



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 1238-2023-FACS/UNJBG
Tacna, 16 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple D000141-2023-DIGEP-MINSA, de fecha 04.10.2023, enviado por la Dirección General de Personal de la Salud, del Ministerio de Salud, sobre internado de ciencias de la salud 2024 – Cronograma de actividades, Oficio N° 0138-2023-SUDUNTAC/UNJBG, enviado por el Secretario General del SUDUNTAC, y Oficio N° 1108-2023-FACS, enviado por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud y los acuerdos de la III Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, llevado a cabo el 02 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Circular N° 291-2021-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 30.12.21, el Director General de Personal de la Salud, del Ministerio de Salud, indica que acorde a lo estipulado en el Art. 2. Del acto resolutorio de la referencia, *“dispóngase que, la Dirección General de Personal de la Salud, mediante comunicación oficial, establezca el cronograma para el desarrollo de las actividades del Internado en Ciencias de la Salud, para el año lectivo correspondiente”* el acceso a los campos de formación de las IPRESS para el **internado en ciencias de la salud 2024 estará a disposición a partir del 1 de febrero del siguiente año**, según el cronograma;

Que, mediante el Oficio N° 0138-2023-SUDUNTAC/UNJBG, el Secretario General del SUDUNTAC; en base a los pedidos de estudiantes y docentes de las diferentes escuelas de la Facultad de Ciencias de la Salud, que realizan dentro de su formación el Internado en el MINSA, y considerando que es una actividad programada por una entidad externa, cuyo cronograma no es establecido por la Facultad y tampoco es sujeta a modificación, el Sindicato no se opondrá a que los alumnos del 5to año de las escuelas profesionales de odontología, obstetricia, enfermería y farmacia y bioquímica y el 6to año de la escuela de Medicina Humana próximos a realizar el Internado 2024 reinicien sus actividades académicas para evitar se perjudiquen por su lucha sindical;

Que, esta excepcionalidad únicamente es para los estudiantes de las escuelas profesionales de Odontología, Obstetricia, Enfermería y Farmacia y Bioquímica y el 6to año de la escuela de Medicina Humana con la finalidad que los mismos puedan alcanzar a la inscripción al programa de Internado 2024, teniendo que presentar la documentación correspondiente del 20 de noviembre al martes 05 de diciembre del 2023, para optar a una vacante para Internado 2024, por lo que las escuelas que solicitan este adelanto las mismas que deberán hacer llegar la reprogramación de los horarios para hacer efectivo el adelanto solicitado;

Que, estas propuestas se vieron en Consejo de Facultad, teniendo como resultado su aprobación con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes de los últimos años de estudios de esta facultad, conducentes al Internado 2024;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, Art 163, inc. m) del Estatuto de la UNJBG en la III Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad llevado a cabo el día 02 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

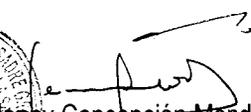
ART. UNICO: APROBAR la CULMINACIÓN del II Semestre del año electivo 2023 el 10 de NOVIEMBRE del 2023, incluyendo actas, sólo para estudiantes del último año de las carreras académicas de ENFERMERIA, MEDICINA HUMANA, FARMACIA Y BIOQUÍMICA, ODONTOLOGÍA Y OBSTETRICIA, debido a que las inscripciones al INTERNADO inician el lunes 20 de noviembre del 2023 al martes 05 de diciembre del 2023. El Internado 2024 inicia el 01 DE FEBRERO del 2024.



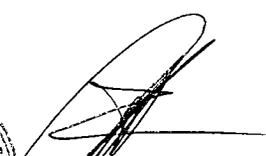
CONTINUACIÓN R.C.F. N° 1238-2023-FACS

Regístrese, comuníquese y archívese




Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado
DECANA (e)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. Iris Eufemia Paredes Gonzales
SECRETARIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dist.: VIAC, ESMH., ESOD., ESOB., ESFB., ESEN., SUDUNTAC., ARCH.